

**Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30032-19-2219-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2219

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 34,746.3       |
| Muestra Auditada                | 34,746.3       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,746.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 11,063.4 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 13,726.0 miles de pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 9,956.9 miles de pesos, para un importe total de 34,746.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

|      | Fuente de financiamiento | Núm. de contrato | Concepto   | Importe  |
|------|--------------------------|------------------|--|----------|
| 1.-  | FAISMUN                  | 2024 30 032 0109 | Construcción de pavimentación hidráulico en calle 16 de septiembre, ubicado en la localidad de Zapopán de Cabañas, municipio de Catemaco, Ver.   | 5,096.0  |
| 2.-  | FAISMUN                  | 2024 30 032 0127 | Alumbrado público (obra) en El Real, ubicado en la localidad de El Real, municipio de Catemaco, Ver.   | 1,312.0  |
| 3.-  | FAISMUN                  | 2024 30 032 0156 | Construcción de techado(s) en área(s) de impartición de educación física en escuela telesecundaria Gabriela Mixtral de Coyame con clave 30DTV13771, ubicado en la localidad de Coyame, municipio de Catemaco, Ver. | 2,156.7  |
| 4.-  | FAISMUN                  | 2024 30 032 0182 | Construcción de alumbrado público (obra) en la colonia Centro, Charmin, Fracción norte, Sontecomapan, Mimiahua, Coyame, municipio de Catemaco, Ver.  | 2,498.7  |
|      |                          |                  | Total FAISMUN  | 11,063.4 |
| 5.-  | FORTAMUN                 | S/N              | Servicios de Auditoria Técnica   | 2,350.0  |
| 6.-  | FORTAMUN                 | S/N              | Servicio de Auditoria Financiera   | 2,350.0  |
| 7.-  | FORTAMUN                 | S/N              | Arrendamiento de camiones de basura y maquinaria pesada para manejo de residuos solidos  | 4,176.0  |
| 8.-  | FORTAMUN                 | 2024 30 032 0218 | Construcción de DIF municipal (segunda etapa), ubicado en la cabecera municipal, municipio de Catemaco, Ver.   | 4,850.0  |
|      |                          |                  | Total FORTAMUN   | 13,726.0 |
| 9.-  | PFM                      | PART/TB/2106     | Pago anticipo factura 29939 50% de la obra 2024 30 032 0500.   | 2,593.9  |
| 10.- | PFM                      | PART/TB/1059     | Pago de factura 82ce0 finiquito estimación 1 normal de la obra 2024 30 032 0500.   | 2,571.5  |
| 11.- | PFM                      | PART/TB/2140     | Pago anticipo factura 14358 50% de la obra 2024 30 032 0501.   | 2,406.1  |
| 12.- | PFM                      | PART/TB/1026     | Pago factura 30e98 finiquito estimación 1 normal de la obra 2024 30 032 0501.  | 2,385.4  |
|      |                          |                  | Total PFM  | 9,956.9  |
|      |                          |                  | Total del universo seleccionado  | 34,746.3 |

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un total de 8,876.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, mediante el contrato número sin número por concepto de servicio de auditoría técnica; el contrato número sin número por concepto de servicios de auditoría financiera y el contrato número sin número por concepto de arrendamiento de camiones de basura y maquinaria pesada para manejo de residuos sólidos, se verificó que los contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el expediente de los 3 contratos se observó que el contrato número sin número por concepto de arrendamiento de camiones de basura y maquinaria pesada para manejo de residuos sólidos, no contó con la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de propuestas económicas, el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y garantía de cumplimiento por lo que no se presentó debidamente integrado.

El Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, invitaciones, solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el acta de fallo y el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la garantía de cumplimiento, para la justificación del contrato con número S/N relacionado al arrendamiento de camiones de basura y maquinaria pesada para manejo de residuos sólidos, por lo tanto, el expediente se encontró debidamente integrado, con lo que, se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un total de 8,876.0 miles de pesos, pagados con recursos de FORTAMUN 2024, mediante el contrato número sin número por concepto de servicio de auditoría técnica; el contrato número sin número por concepto de servicios de auditoría financiera y el contrato número sin número por concepto de arrendamiento de camiones de basura y maquinaria pesada para manejo de residuos sólidos, se observó que en los expedientes de los 3 contratos no se contó con el acta de entrega y los entregables del servicio contratado y adicionalmente en el contrato sin número por el arrendamiento de camiones de basura y maquinaria pesada para manejo de residuos sólidos, no contó con la bitácora de recorrido por unidad, las boletas de disposición final, la evidencia del suministro de combustible y la documentación de los choferes, además la evidencia de los entregables del servicio contratado no es suficiente ni pertinente; es una empresa que se creó en el 2023, lo cual no acredita tener la capacidad financiera y física para cumplir con el contrato; aunado a que sus doce facturas del mes son números consecutivos, habiéndose timbrado la primera en abril y

la última en diciembre, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 25, 61, 72 y 74 y Clausula Novena del Contrato de Arrendamiento.

El Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria para la justificación de los tres contratos con número S/N por un importe total de 8,876,000.00 pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2024; sin embargo, no entregó evidencia documental suficiente de los entregables para dar por acreditado el servicio, como lo son rutas con GPS y papeles de trabajo, por lo tanto, los expedientes no se encontraron debidamente integrados, por lo que no se solventa lo observado.

#### **2024-D-30032-19-2219-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,876,000.00 pesos (ocho millones ochocientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los expedientes de tres contratos sin número por concepto de servicio de auditoría técnica, servicios de auditoría financiera y por el arrendamiento de camiones de basura y maquinaria pesada para manejo de residuos sólidos, ya que no se presentó la evidencia documental suficiente de los entregables para dar por acreditado el servicio; por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio conforme con los términos pactados, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Obra pública**

##### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 4 expedientes de gastos diversos seleccionados para su fiscalización, por un monto de 9,956.9 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2024, por gastos relacionados con el número de contrato PART/TB/2106, PART/TB/1059, PART/TB/2140 y PART/TB/1026, se constató que la entidad fiscalizada, presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias, asimismo, presentó evidencia de los entregables que acreditan el pago del anticipo de la obra, la estimación uno y finiquito de la obra.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 15,143.4 miles de pesos, 4 pagados con los recursos del FAISMUN 2024, mediante el contrato número 2024 30 032 0109 por concepto de construcción de pavimentación hidráulico en calle 16 de septiembre, ubicado en la localidad de Zapopán de Cabañas, municipio de Catemaco, Ver.; el contrato número 2024 30 032 0127 por concepto de alumbrado público (obra) en El Real, ubicado en la localidad el Real, municipio de Catemaco, Ver.; el contrato número 2024 30 032 0156 por concepto de construcción de techado en área de impartición de educación física en Escuela Telesecundaria Gabriela Mixtral de Coyame con clave 30DTV1377I, ubicado en la localidad de Coyame, municipio de Catemaco, Ver.; el contrato número 2024 30 032 0182 por concepto de construcción de alumbrado público en la colonia centro, Charmin, Fracción norte, Sontecomapan, Mimiahua, Coyame, municipio de Catemaco, Ver. y uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, mediante el contrato número 2024 30 032 0218 por concepto de construcción de DIF municipal (segunda etapa), ubicado en la cabecera municipal, municipio de Catemaco, Ver., se verificó que los contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, se constató que la entidad fiscalizada presentó la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es la suficiencia presupuestal, la convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico, las actas de presentación de proposiciones, la económica, de fallo y el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes y de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o acuerdo, la garantía de anticipo, las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías del convenio.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 11,063.4 miles de pesos, pagados con recursos de FAISMUN 2024, mediante el contrato número 2024 30 032 0109 por concepto de construcción de pavimentación hidráulico en calle 16 de septiembre, ubicado en la localidad de Zapopán de Cabañas, municipio de Catemaco, Ver.; el contrato número 2024 30 032 0127 por concepto de alumbrado público (obra) en El Real, ubicado en la localidad el Real, municipio de Catemaco, Ver.; el contrato número 2024 30 032 0156 por concepto de construcción de techado en área de impartición de educación física en Escuela Telesecundaria Gabriela Mixtral de Coyame con clave 30DTV1377I, ubicado en la localidad de Coyame, municipio de Catemaco, Ver., y el contrato número 2024 30 032 0182 por concepto de construcción de alumbrado público en la colonia centro, Charmin, Fracción norte, Sontecomapan, Mimiahua, Coyame, municipio de Catemaco, Ver., se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, electrificación e infraestructura básica del sector educativo,

conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de las obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, se acreditó que se benefició a la población objetivo.

### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 15,143.4 miles de pesos, 4 pagados con los recursos del FAISMUN 2024, mediante el contrato número 2024 30 032 0109 por concepto de construcción de pavimentación hidráulico en calle 16 de septiembre, ubicado en la localidad de Zapopán de Cabañas, municipio de Catemaco, Ver.; el contrato número 2024 30 032 0127 por concepto de alumbrado público (obra) en El Real, ubicado en la localidad el Real, municipio de Catemaco, Ver.; el contrato número 2024 30 032 0156 por concepto de construcción de techado en área de impartición de educación física en Escuela Telesecundaria Gabriela Mixtral de Coyame con clave 30DTV1377I, ubicado en la localidad de Coyame, municipio de Catemaco, Ver.; el contrato número 2024 30 032 0182 por concepto de construcción de alumbrado público en la colonia centro, Charmin, Fracción norte, Sontecomapan, Mimiahua, Coyame, municipio de Catemaco, Ver. y uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, mediante el contrato número 2024 30 032 0218 por concepto de construcción de DIF municipal (segunda etapa), ubicado en la cabecera municipal, municipio de Catemaco, Ver., se observó en los expedientes de 5 contratos que el contrato número 2024 30 032 0218 no contó con las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico geolocalizado, la evidencia del registro de obra ante el IMSS y el cumplimiento de obligaciones patronales, los planos actualizados y manuales de operación; de los contratos número 2024 30 032 0109 y 2024 30 032 0156 no contaron con las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico geolocalizado, la evidencia del registro de obra ante el IMSS, cumplimiento de obligaciones patronales y planos actualizados; de los contratos número 2024 30 032 0127 y 2024 30 032 0182 no contaron con las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico geolocalizado, la evidencia del registro de obra ante el IMSS y cumplimiento de obligaciones patronales, los planos actualizados tampoco presenta la validación y libranza de la Comisión Federal de Electricidad y el Dictamen de la (UVIE), correspondiendo 11,063.4 miles de pesos pagados con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y 4,850.0 miles de pesos pagados con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 5, 19, 63, 68, 71, y 73.

El Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en estimaciones, bitácoras y números generadores, relación obrero patronal; sin embargo, no se presentaron las actas de entrega recepción, las pruebas

de laboratorio de todos los conceptos que lo requieren, además los reportes fotográficos no se presentaron debidamente georreferenciados, con lo que no se solventa lo observado.

#### **2024-D-30032-19-2219-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,913,363.74 pesos (quince millones novecientos trece mil trescientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en los expedientes de los contratos número 2024 30 032 0218 denominado "Construcción de DIF municipal (segunda etapa), ubicado en la cabecera municipal, municipio de Catemaco, Ver."; 2024 30 032 0109 denominado "Construcción de pavimentación hidráulico en calle 16 de septiembre, ubicado en la localidad de Zapopán de Cabañas, municipio de Catemaco, Ver."; 2024 30 032 0127 denominado "Alumbrado público (obra) en El Real, ubicado en la localidad de El Real, municipio de Catemaco, Ver."; 2024 30 032 0156 denominado "Construcción de techado(s) en área(s) de impartición de educación física en escuela telesecundaria Gabriela Mixtral de Coyame con clave 30DTV1377I, ubicado en la localidad de Coyame, municipio de Catemaco, Ver." y 2024 30 032 0182 denominado "Construcción de alumbrado público (obra) en la colonia Centro, Charmin, Fracción norte, Sontecomapan, Mimiahua, Coyame, municipio de Catemaco, Ver." ya que no se presentaron las actas de entrega recepción, las pruebas de laboratorio de todos los conceptos que lo requieren, además los reportes fotográficos no se presentaron debidamente georreferenciados, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 24,789,363.74 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,746.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que en materia de servicios y arrendamientos no se presentó la evidencia documental suficiente de los entregables para dar por acreditado el servicio, como lo son rutas con GPS y papeles de trabajo; por lo que respecta a obra pública no se presentaron las actas de entrega recepción ni las pruebas de laboratorio; además, los reportes fotográficos no se presentaron debidamente georreferenciados, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,789.4 miles de pesos, que representó el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Catemaco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número CIM/0082/DIC/2025 y CIM/0083/DIC/2025, ambos recibidos en la Auditoría Superior de la Federación el 19 de diciembre de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 7 se consideran no atendidos.



*Sin Anexos*  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CATEMACO, VER.  
2022 - 2025**



**CATEMACO**  
ORGULLO QUE NOS UNE  
AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 DIC 2025  
13:05  
OFICIALIA DE...

**0062**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
05 ENE. 2026  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D"

Oficio No.-CIM/0082/DIC/2025  
ASUNTO: ATENTA SOLICITUD  
15 DE DICIEMBRE DEL 2025  
CUENTA PÚBLICA 2024.

**DR. CONSTATINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D". AUDITORÍA NÚM. 2219  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

**ATENCIÓN.- MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS**  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

**MTRO. ERWIN TOMAS MARTÍNEZ GODOY**, con la personalidad que tengo **DEBIDAMENTE** reconocida por el H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ, como **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y CON LAS FACULTADES** conferidas por los artículos 73 quater, 73 dieciséis fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz, artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente me manifiesto para exponer y pedir:

Con relación al Acta de Resultados Finales de las Observaciones Preliminares de la Auditoría número 2219 denominada: "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", se adjuntó en su momento para su integración y consideraciones el oficio número PM/0104/DICIEMBRE/2025 signado por el Presidente Municipal Constitucional, C. Lic. Juan José Rosario Morales que contiene diversa información y documentación para subsanar las observaciones de las cédulas preliminares relacionadas con el oficio número DGAGF "D"/9306/2025 de fecha 5 de diciembre de 2025, emitido por el Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.

Esta información certificada fue integrada de los expedientes originales generados de las áreas operativas de la Tesorería y Obras Públicas Municipales de Catemaco, Ver. No omito manifestar que de la información proporcionada no ha sido validada de su autenticidad, por lo que desconozco si existe alguna "FIRMA IRREGULAR O SELLO" que cumpla con la normatividad, ya que como comuniqué a esa Autoridad de Fiscalización Superior en mi similar número OIC/0019/DIC/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, sobre la denuncia que presenté ante la Agencia de San Andrés Tuxtla, Ver de la Fiscalía General del Estado, respecto del extravío de sellos de la Contraloría Municipal con el Acta de Extravío UATID-XIX/1745/2025. **No se adjuntan documento ya que los citados oficios conforman el expediente de esa Autoridad.** Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

**MTRO. ERWIN TOMAS MARTÍNEZ GODOY**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2022-2025  
PRESIDENCIA**



12 Hojas  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CATEMACO, VER.  
2022 - 2025**



Oficio No.-CIM/0083/DIC/2025  
ASUNTO: ATENTA SOLICITUD  
19 DE DICIEMBRE DEL 2025



CUENTA PÚBLICA 2024.

**DR. CONSTATINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

AUDITORÍA NÚM. 2219

ATENCIÓN.- **MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS**  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

RESPECTUOSAMENTE:

**MTRO. ERWIN TOMAS MARTÍNEZ GODOY**, con la personalidad que tengo **DEBIDAMENTE** reconocida por el H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ, como **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y CON LAS FACULTADES** conferidas por los artículos 73 quater, 73 diecis fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz, artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente me manifiesto para exponer y pedir:

Con relación al Acta de Resultados Finales de las Observaciones Preliminares de la Auditoría número 2219 denominada: "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", se adjunta para su integración y consideraciones el oficio número **PM/0104/DICIEMBRE/2025** de fecha signado por el Presidente Municipal Constitucional, C. Lic. Juan José Rosario Morales que contiene diversa información y documentación para subsanar las observaciones de las cédulas preliminares relacionadas con el oficio número **DGAGF "D"/9306/2025** de fecha 5 de diciembre de 2025, emitido por el Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación, Esta información certificada fue integrada de los expedientes originales generados de las áreas operativas de la Tesorería y Obras Públicas Municipales de Catemaco, Ver.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ERWIN TOMAS MARTÍNEZ GODOY**  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.